



Código: D-LC-P03-F02	Versión: 03	Página 1 de 6
-----------------------------	--------------------	----------------------

RESOLUCIÓN N° 13 DE 2010

(09 de febrero)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que según la Ley 30 de 1992, las instituciones de educación superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos, teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que mediante Acuerdo 087 del 14 de septiembre de 1992, el Consejo Superior, creó el Programa de Posgrado en Derechos Humanos a nivel de Especialización en la Facultad Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia y cuyo código SNIES para esta Facultad es 19476.

Que mediante Acuerdo 105 del 29 de noviembre de 1993, el Honorable Consejo Superior modificó el nombre del programa de Especialización en Derechos Humanos, por el nombre actual de Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos.

Que mediante Resolución 1532 del 8 de junio de 2000, emanada del Ministerio de Educación Nacional, se otorgó Acreditación previa al programa de Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, ofrecido por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia Seccional Chiquinquirá.

Que en el año 2000, el Grupo de Investigación en Derechos Humanos y Medio Ambiente, creado en 1996, adelantó el proceso de acreditación para las cuatro sedes de la Universidad, obteniendo Registros Calificados independientes para cada una, Tunja, Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con validez hasta el año 2010.

Que el Decreto 2566 del 10 de Septiembre de 2003 determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los Programas Académicos de Educación Superior.

Que el Acuerdo 066 de 2005, Artículo 24, Literal e, establece dentro de las funciones del Consejo Académico "Modificar los programas Académicos".

Que el Decreto 1001 de 3 de Abril de 2006, determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos en los programas Académicos de Posgrados de Educación Superior.

Que el Consejo de Facultad Seccional Chiquinquirá, en sesión 02 del 02 de Febrero de 2010, recomendó el Proyecto de Reestructuración del Plan de Estudios para ajustar el plan a créditos académicos





Que el Consejo Académico, en sesión 02 del 09 de febrero de 2010, aprobó la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos para ser desarrollado por la Facultad Sede Seccional Chiquinquirá, conforme a los lineamientos de la Política Académica de la UPTC.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Reestructuración del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, ajustado al Sistema de Créditos Académicos, para ser desarrollado por la Facultad Seccional Chiquinquirá.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Programa de Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, se identifica por las siguientes características generales:

Duración del Programa:	2 semestres Académicos
Número de Créditos Académicos:	20
Número Total de Asignaturas:	6
Título que otorga:	Especialista en Pedagogía de los Derechos Humanos
Metodología:	Presencial
Periodicidad de Admisión:	Semestral

ARTÍCULO TERCERO: MISIÓN. Posicionar la formación especializada en pedagogía de los derechos humanos, como el espacio académico más importante del país, teniendo en cuenta que durante los últimos 15 años, ha sido la única experiencia en este nivel, con reconocimiento de sectores sociales, académicos e institucionales.

ARTÍCULO CUARTO: VISIÓN. Formar Especialistas en Pedagogía de los Derechos Humanos, con capacidad para comprender la complejidad de los derechos humanos, y de participar en la formulación y ejecución de políticas y modos de intervención pertinentes para la construcción de unas pedagogías de convivencia, que contribuyan a la solución pacífica y dialogada de conflictos, en la región y el país.

ARTÍCULO QUINTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA. El Programa de Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, contribuye mediante la formación de postgrado, a articular los conocimientos disciplinares de sus estudiantes con nuevos conocimientos interdisciplinares, a comprender la complejidad de los problemas y conflictos que vivimos y de esta manera, proponer soluciones eficaces y adecuadas. El programa durante más de 15 años, se ha sostenido activo y con el reconocimiento académico y social, en parte por la existencia de un equipo de profesores y profesoras, agrupados a través del grupo de investigación en derechos humanos, que aportan a la construcción teórica y de intervenciones prácticas, que producen resultados favorables a la convivencia y el desarrollo de conflictos. Colombia es un país en estado de conflicto, que necesita de expertos, capaces de leer de manera crítica y constructiva la realidad, para formular pedagogías y saberes, en los que prime la condición del ser humano creador de derechos y libertades, basadas en la dignidad de la persona humana. El programa es necesario para que, quienes aquí se forman, participen de la vida local, regional y nacional, formulando propuestas y contribuyendo a definir políticas públicas favorables a la realización individual y colectiva sobre la base de derechos y garantías de realización.





ARTÍCULO SEXTO: PROPÓSITO DEL PROGRAMA. El Especialista en Pedagogía de los Derechos Humanos, es formado en los conceptos, fundamentos y dimensiones de los derechos humanos; en las teorías del Estado; en los fundamentos de la pedagogía y en el análisis del conflicto social, de tal manera que este conjunto interdisciplinar de conocimientos, le permitan entender las razones por las cuales los derechos humanos ocupan un lugar significativo en la construcción de relaciones sociales.

ARTÍCULO SÉPTIMO: OBJETIVOS. Objetivo General. Formar Especialistas en Pedagogía de los Derechos Humanos, con capacidades teóricas y prácticas, para comprender y participar en la construcción de herramientas y procesos de solución a los conflictos en los que los derechos humanos están presentes.

Objetivos Específicos:

- 1 Ofrecer herramientas de intervención en realidades sociales conflictivas.
- 2 Contribuir al desarrollo de habilidades y destrezas en el estudiante, que le permitan la participación en materia de derechos humanos.
- 3 Lograr un profesional cualificado para propender por la realización efectiva de los derechos.
- 4 Proporcionar herramientas teórico-prácticas necesarias para la defensa de los derechos.
- 5 Generar y formular conocimientos, no sólo desde la teoría, sino desde la necesidad práctica en un contexto que demanda de manera urgente soluciones a problemas de conflictos sociales y armados en el país.

ARTÍCULO OCTAVO: COMPETENCIAS.

COMPETENCIAS BÁSICAS:

- Saber leer la realidad en que vivimos en ámbitos locales, regionales, nacionales y de globalización, a la luz de las teorías y dimensiones de los derechos humanos.
- Comprender el sentido y significado de la Pedagogía en los Derechos Humanos, como campo interdisciplinar de conocimiento.

COMPETENCIAS GENERALES:

- Comprender realidades complejas relacionadas con situaciones de conflicto social y armado y los impactos y posibilidades de intervención a través de herramientas aportadas por la Pedagogía de los Derechos Humanos.
- Saber interpretar el contexto y resolver situaciones de conflicto en las que intervienen los derechos humanos.
- Identificar las estructuras y contenidos de los derechos y actuar con fundamento en la dignidad del ser humano.

COMPETENCIAS PROFESIONALES:

- Interpretar, relacionar y saber investigar sobre el tema de los derechos humanos.
- Identificar las causas y efectos relacionados con situaciones de derechos humanos.
- Tener capacidad para intervenir con propuestas de comprensión y solución a situaciones de conflicto, producidas en torno a campos de influencia de los derechos humanos.



ARTÍCULO NOVENO: PERFIL PROFESIONAL. El Especialista en Pedagogía de los Derechos Humanos estará en capacidad de:

- Aplicar los conocimientos propios a la fundamentación teórica de los derechos humanos, en la intervención sobre realidades conflictivas.
- Participar en la construcción de instrumentos, herramientas y políticas, adecuadas a fortalecer culturas de diálogo, de reconocimiento de la diversidad, de la pluralidad y de respeto por la vida.
- Explicar las relaciones teórico-prácticas de los derechos humanos, a la hora de formular políticas públicas, normas, o instrumentos pedagógicos que tienen que ver con complejidad social.
- Apoyar la formulación y ejecución de políticas sobre educación en derechos humanos.
- Proponer proyectos de investigación que involucren la pedagogía de los derechos humanos
- Intervenir en procesos de enseñanza de los derechos humanos en la escuela formal y no formal.

ARTÍCULO DÉCIMO: PERFIL OCUPACIONAL El Especialista en Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos podrá desempeñarse en los siguientes campos:

- En la asesoría de proyectos que vinculen los derechos humanos al desarrollo municipal, regional y nacional.
- Aportar en actividades de organizaciones, instituciones y agrupaciones que tengan como fin la educación en derechos humanos.
- Participar en la elaboración de diagnósticos, planes, proyectos y programas para la enseñanza de los derechos humanos.
- Ejercer actividades docentes en derechos humanos en niveles de educación básica y no formal.
- Apoyar el trabajo técnico en derechos humanos de instituciones, ONG, empresas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: ESTRUCTURA CURRICULAR. El programa de Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, se compone de seis asignaturas, cuyo valor total es de 20 créditos académicos. Cada asignatura se ofrece a través de módulos temáticos, distribuidos en campos de formación, que a la vez definen las líneas de aproximación a la investigación.

PRIMER SEMESTRE

Campos de Formación	Asignaturas	Módulos temáticos	Número de créditos
Específico	Teorías de los Derechos Humanos	Conceptos y Fundamentos de los Derechos.	4
		Teoría del Estado y Derechos Humanos.	
Socio Humanístico	Contexto Social, Conflicto y Derechos Humanos	Globalización, Desarrollo, Derechos Humanos y Políticas Públicas	3
		Problemas Latinoamericanos en Derechos Humanos.	
		Análisis del Desplazamiento Forzado.	



Código: D-LC-P03-F02

Versión: 03

Página 5 de 6

Pedagógico	Teorías Pedagógicas y Educación en derechos humanos	Tendencias y Experiencias Pedagógicas en Derechos Humanos.	3
		Propuestas de Diseño Curricular en Derechos Humanos.	

TOTAL CRÉDITOS PRIMER SEMESTRE 10

SEGUNDO SEMESTRE

Campos de Formación	Asignaturas	Temas	Número de créditos
Específico	Interpretación social, jurídica y política de los derechos humanos	Enfoques y Dimensiones de los Derechos Humanos.	4
		Sistemas Jurídicos, Legislación Internacional y Nacional sobre Derechos Humanos.	
		Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Víctimas Responsables Justicia e Impunidad.	
Socio Humanístico	Fenomenología de los derechos humanos y del conflicto social	Ciudadanía, Movimientos Sociales y Derechos Humanos	3
		Interpretación de Conflictos sociales y derechos humanos	
		Derechos Humanos, Multiculturalidad, Diversidad, Pluralidad, Género, Etnicidad y Diferencias	
Pedagógico	Educación y didáctica e investigación aplicada a los derechos humanos	Escuela, Comunidad, Investigación Aplicada y Derechos Humanos.	3

TOTAL CRÉDITOS SEGUNDO SEMESTRE 10

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, se ubica en el campo de conocimientos interdisciplinarios, por tanto, está dirigida a profesionales de todas las disciplinas, con énfasis en las que corresponden a las Ciencias Humanísticas y Sociales y las Ciencias de la Educación.



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: DOCENCIA
PROCESO: LINEAMIENTOS CURRICULARES
PROCEDIMIENTO: APROBACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
APROBACIÓN DE REESTRUCTURACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS



Edificando
futuro

Código: D-LC-P03-F02

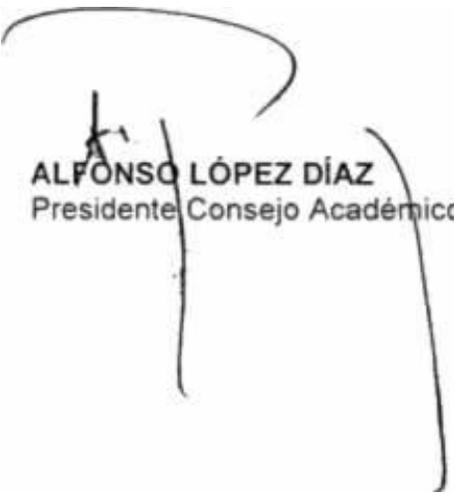
Versión: 03

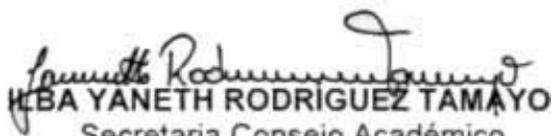
Página 6 de 6

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los nueve (09) días del mes febrero de dos mil diez (2010).


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Presidente Consejo Académico


ALBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico

IYRT/mhrd.

